

Expediente: 5662/21
Carátula: PERDIGUERO ARRIAZE EMILSE DEL VALLE C/ GUZMAN & GUZMAN EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L S/
SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/04/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, HEBE-PERSONA NO INTERVINIENTE
27065381929 - PERDIGUERO ARRIAZU, EMILSE DEL VALLE-ACTOR/A
27217459724 - STACHINO, NORA C.-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5662/21



H101011708514

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PERDIGUERO ARRIAZE EMILSE DEL VALLE c/ GUZMAN & GUZMAN EMPRESA
CONSTRUCTORA S.R.L s/ SUMARISIMO (RESIDUAL).-

LEGAJO N°: 5662/21

San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2024.

I) Atento al estado de autos y lo manifestado por la Dra. Cabrera Hebe en el escrito que antecede,
previo a todo trámite acredite personería que invoca. II) Notifíquese.. scc

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.